

GACETA MUNICIPAL

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CD. ADODACA. NUEVO LEÓN.

AÑO	NÚMERO	TOMO
2022	13	01

Miércoles, 16 de Marzo de 2022



DIRECTORIO AYUNTAMIENTO

LIC. Y C. P. CÉSAR GARZA VILLARREAL PRESIDENTE MUNICIPAL

HÉCTOR MORALES RIVERA SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

VERÓNICA TREVIÑO GUTIÉRREZ SÍNDICA PRIMERA

ANDREA ANALY ELIZONDO ZAMBRANO PRIMERA REGIDORA

WENDY MONTSERRAT HERNÁNDEZ LÓPEZ TERCERA REGIDORA

MARLA AZUCENA TREVIÑO CANTÚ QUINTA REGIDORA

NAYDY IVONNE VILLARREAL CHAPA SÉPTIMA REGIDORA

MAYRA ALEXANDRA MALDONADO SANTANA NOVENA REGIDORA

> REMEDIOS BELTRÁN ZACARÍAS DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

RODRIGO MURILLO ULLOA DÉCIMO TERCER REGIDOR

JUAN ALBERTO PADILLA MALDONADO DÉCIMO QUINTO REGIDOR MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN TESORERO MUNICIPAL

JUAN RUBÉN RANGEL MORENO SÍNDICO SEGUNDO

> SILVINO GALVÁN EGUÍA SEGUNDO REGIDOR

LEONARDO CANTÚ TÉLLEZ CUARTO REGIDOR

FERNANDO MANUEL CASTILLO MORENO SEXTO REGIDOR

JORGE LUIS DE LA GARZA TREVIÑO OCTAVO REGIDOR

> JAVIER ESPARZA VALDEZ DÉCIMO REGIDOR

SERGIO MARTÍN ACOSTA RODRÍGUEZ DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

> SILVIA ORDOÑEZ GARCIA DÉCIMA CUARTA REGIDORA

BERNABÉ JANETH ARRATIA MÉNDEZ DÉCIMA SEXTA REGIDORA

GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA

Directorio de la autoridad competente de la publicación

Lic. Héctor Morales Rivera Secretario del Ayuntamiento

Lic. Perla Janeth Sánchez García Directora General de Gobierno Responsable de la Gaceta Municipal

Coordinación Técnica del Ayuntamiento

ÍNDICE

- ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO
- Décima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento.



SUMARIO

> ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

Aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza modificar el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022-dos mil veintidós- con la integración de 3-tres- obras con el Fondo Programa de Infraestructura Municipal Recursos Estatales 2022; 2-dos- obras con Fondos de Ultracrecimiento Recursos Estatales 2022; y 2-dos obras con el Fondo de Desarrollo Municipal Recursos Estatales 2022;
Aprobación, del Acuerdo por el cual se autoriza a las dependencias municipales correspondientes a realizar todos los trámites necesarios sobre el avalúo de los bienes muebles municipales identificados como "chatarra y mobiliario en desuso" para su posterior desincorporación y enajenación a través de Convocatoria de Subasta Pública;
Aprobación, del Acuerdo por el cual se autoriza la Desincorporación del Patrimonio Municipal de 2-dos- unidades de recolección de basura, para la posterior Donación a los Municipios de Hidalgo y Mina del Estado de Nuevo León; 7
Aprobación, del Acuerdo por el cual se autoriza la Convocatoria para la designación de 4-cuatro- Jueces Cívicos del Municipio de Apodaca, Nuevo León;8-11
Aprobación del Acuerdo por el cual se autorizan los Acreedores del Reconocimiento al Mérito Cívico " Medalla Moisés Sáenz Garza " Edición 2022-dos mil veintidós-; 12
Aprobación, del Acuerdo por el cual se autoriza el cambio de fecha para celebrar la Décima Tercera Sesión Ordinaria el día 24-veinticuatro- de Marzo de 2022-dos mil veintidós-;
Aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza el otorgamiento del 50%-cincuenta por ciento- del subsidio en el pago del 7%-siete por ciento- que versa sobre el bien inmueble identificado con número de expediente catastral 61-000-721, ubicado en la Avenida Julián Treviño, propiedad del Señor Jorge Garza Milling;





APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 16-DIECISÉIS- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICÓ EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 10-DIEZ- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-, QUE CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 15-QUINCE- LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DOY FE.

ACUERDO No. 3

Aprobación y autorización para modificar el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022 con la integración de 3 obras con el Fondo Programa de Infraestructura Municipal Recursos Estatales 2022; 2 obras con Fondos de Ultracrecimiento Recursos Estatales 2022; y 2 obras con el Fondo de Desarrollo Municipal Recursos Estatales 2022.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la modificación del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022-dos mil veintidós- integrando 3-tres- obras con el Fondo Programa de Infraestructura Municipal Recursos Estatales 2022.

Integración de obras con el;

SIII)	FONDO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL RECURSOS ESTATALES 2022	
No. de Obra	OBRA	монто
1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA DIF LAZOS EN APODACA CENTRO	s 30,775,000.00
2	MANTENIMIENTO A 22 GIMNASIOS EN EL MUNICIPIO DE APODAÇA, NL	514,225,000.00
3	REHABILITACIÓN EN VARIAS CALLES DE LA COL. MODERNO APODACA	\$5,000,000.00
OTAL		\$50,000,000.00

Integración de obras a:

FONDOS DE ULTRACRECIMIENTO RECURSOS ESTATALES 2022			
No. de Obra	OBRA	MONTO	
1	CONSTRUCCIÓN EN CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA PRIMARIA ANTONIO GARZA VILLARREAL EN POBLADO EL MEZQUITAL	\$3,489,111.22	
2	2º ETAPA DE MODERNIZACIÓN DE PLAZA EN COLONIA RINCONADA COLONIAL	\$2,000,000.00	
TOTAL		\$5,489,111.22	

GACETA MUNICIPAL





FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL RECURSOS ESTATALES 2022			
No. de Obra	CADA		
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE APODACA, NL.	\$3,000,000.00	
2	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE APODACA, NL	\$2,640,011.00	
TOTAL		\$5,640,011.00	

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Publiquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Por lo antes mencionado, solicito al Secretario del R. Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del Cabildo esta propuesta de Acuerdo.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 10-

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

APOBACA, NEIEST CERTS

DIEZ- DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-DOY FE.





APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 16-DIECISÉIS- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICÓ EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 10-DIEZ- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-, QUE CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 15-QUINCE- LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

ACUERDO No. 4

Aprobación y autorización para que las dependencias municipales correspondientes realicen todos los trámites necesarios sobre el avalúo de los bienes muebles municipales identificados como "chatarra y mobiliario en desuso" para su posterior desincorporación y enajenación a través de Convocatoria de Subasta Pública.

PRIMERO.- Se autorice a las dependencias municipales correspondientes llevar a cabo los trámites necesarios a que haya lugar sobre el avaluó de los bienes muebles municipales identificados como "chatarra y mobiliario en desuso".

SEGUNDO.- Se apruebe la desincorporación de los siguientes Bienes Muebles de Dominio Público Municipal a fin de que posteriormente sean enajenados mediante una convocatoria de Subasta Pública de conformidad con los numerales 208 y 212 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Transitorios.

Segundo.- Publiquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Tercero.- Se comunique el presente Acuerdo a las diversas Secretarias, Dependencias y Unidades Administrativas de este Municipio, para los efectos a que haya lugar.

Cuarto.- La Convocatoria de Subasta Pública deberá ajustarse al procedimiento establecido en la Legislación correspondiente y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en un periódico de mayor circulación en el Municipio.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODAÇA, NUEVO LEÓN, A LOS 10-DIEZ-DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-DOY FE.

LIC. HÉCTOR JULIÁN NORALES RIVERA

SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

GACETA MUNICIPAL





APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 16-DIECISÉIS- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICÓ EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 10-DIEZ- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-, QUE CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 15-QUINCE- LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DOY FE.----

ACUERDO No. 5

Aprobación y autorización para la Desincorporación del Patrimonio Municipal de 2-dos- unidades de recolección de basura, para la posterior Donación a los Municipios de Hidalgo y Mina, NL.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de Apodaca, Nuevo León de 2-dos- bienes muebles municipales de los denominados como "vehículos motores tipo chasis con adaptación para recolectar basura", identificados con los números económicos 1473 y 1474, para la posterior donación a los Municipios de Hidalgo y Mina del Estado de Nuevo León, mismos que se describen a continuación:

Marca	Tipo	Modelo	Serie	Económico	Motor	Municipio
Marca	T 370	70 2014	38KHHM8X5EF300815	1473	73560390	Hidalgo
Kenworth			3BKHHM8X2EF300819	1474	73560391	Mina

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Secretario de Administración así como al Sindico Segundo, para que una vez obtenida la autorización procedan a celebrar y formalizar contrato de DONACIÓN de los 2-dos- bienes muebles municipales de los denominados como "vehículos motores tipo chasis con adaptación para recolectar basura", propiedad del Municipio descrito en el resolutivo primero del presente Acuerdo.

Transitorios.

Segundo. - Publiquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 10-DIEZ-DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-DOY FE.

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA

SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO





APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 16-DIECISÉIS- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICÓ EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 10-DIEZ- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-, QUE CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 15-QUINCE- LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

ACUERDO No. 6

Aprobación y autorización de la Convocatoria para la designación de 4 Jueces Cívicos del Municipio de Apodaca, Nuevo León.

Único.- El R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León:

CONVOCA

A todos los profesionistas con licenciatura en derecho, residentes de los Municípios del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, para ocupar el cargo de Juez Civico del Município de Apodaca, Nuevo León, de conformidad con las siguientes bases:

BASES

Primera.- La presente Convocatoria es para la designación de 4-cuatro- Jueces Civicos.

Segunda.- De conformidad con el artículo 15 y 17 del Reglamento del Sistema de Justicia Civica de Apodaca, Nuevo León, los aspirantes a ocupar el cargo de Juez Civico, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Artículo 15

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- Ser habitante de alguno de los Municipios que integran el Área Metropolitaria de Monterrey, con conocimiento de las problemáticas sociales y de seguridad, acreditando una residencia mínima de dos años;
- III. No estar sujeto a proceso penal o administrativo y no haber sido condenado por delito doloso o falta administrativa grave y en general acreditar buena conducta;
- No estar inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- V. Contar con las certificaciones y competencias necesarias en la materia.

GACETA MUNICIPAL





Artículo 17

- Tener cuando menos veinticínco años de edad al día de su designación;
- Contar con título y cédula profesional de Licenciado en Derecho y acreditar por lo menos tres años de ejercicio profesional;
- Acreditar tres años de experiencia, competencias y habilidades en materia de Justicia Cívica, MASC, Sistema de Justicia Penal, Derechos Humanos o Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; y
- IV. Aprobar el examen de conocimientos en Justicia Cívica y cumplir con el programa de capacitación y de educación continua que proponga el Consejo Metropolitano de Justicia Cívica con apoyo del sector de la academia.

Tercera.- Los requisitos antes señalados deberán acreditarse mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Copia de la Credencial de Elector por ambos lados.
- III. Impresión del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Impresión del Registro Federal de Contribuyentes.
- V. Constancia de residencia expedida y certificada por la autoridad competente, en la que consta que tiene residencia en algún Municipio del Área Metropolitana de al menos de 2dos- años al momento de su presentación.
- Copia de la cédula profesional y título profesional.
- VII. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, y con firma autógrafa de:
 - a. No estar sujeto a proceso penal o administrativo y no haber sido condenado por delito doloso o falta administrativa grave y en general.
 - No tener lazo o parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo con el Presidente Municipal, los integrantes del Ayuntamiento y los titulares de las dependencias o entidades municipales.
 - c. Acreditar buena conducta.







VIII. Curriculum Vitae.

- IX. Acreditar con evidencias y los documentos correspondientes, tres años de experiencia, competencias y habilidades en materia de Justicia Cívica, MASC, Sistema de Justicia Penal, Derechos Humanos o Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Carta de exposición de motivos que exprese las razones por las que se desea ocupar el cargo de Juez Cívico Municipal (máximo dos cuartillas).
- Constancia de no inhabilitación para el desempeño de un cargo en el servicio público, con fecha de expedición posterior a la publicación de esta convocatoria; y,
- XII. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, y con firma autógrafa de tener conocimiento de todas las bases, requisitos y procedimientos de designación, aceptando las condiciones y lineamientos establecidos en la presente Convocatoria.

Cuarta.- Las solicitudes y documentación comprobatoria que se acompañe a las mismas serán recibidas conforme a lo siguiente:

- La recepción de solicitudes se realizará del día 18-dieciocho- de Marzo al 1º-primero de Abril de 2022-dos mil veintidós-, en un horario de 9:00 a 15:00 horas;
- El registro de aspirantes se hará de forma personal, entregando la documentación señalada en la presente Convocatoria Pública ante la Secretaria de Ayuntamiento, del Municipio de Apodaca, N.L. ubicada en el Palacio de Gobierno Municipal con domicilio en las calles Zaragoza e Hidalgo s/n en el Centro del Apodaca, Nuevo León;
- Concluido el plazo de recepción de solicitudes la Secretaría del Ayuntamiento remitirá todos los expedientes recibidos a la Comisión de Seguridad Pública, para su análisis, dictamen y posterior aprobación del Ayuntamiento;

Quinta.- El examen de conocimientos para ocupar el cargo de Juez Cívico será aplicado el dia 7-sietede Abril de 2022-dos mil veintidos- por via Zoom.

Se notificará vía telefónica y correo electrónico a los aspirantes al menos con 48-cuarenta y ochohoras de anticipación la fecha y hora en la que se realizará el examen.

El porcentaje mínimo aprobatorio del examen de conocimientos será de 80/100 puntos.

Los resultados aprobatorios del examen de conocimientos serán publicados en la página oficial del Gobierno de Apodaca, N.L.

M





Sexta.- La permanencia en el cargo de los Jueces Cívicos será conforme al cumplimiento de requisitos del Servicio Profesional de Carrera y la capacitación necesaría que para tal efecto se establezca por el Consejo Metropolitano de Justicia Cívica.

Séptima.- Si derivado del análisis de la documentación se advierte alguna falta a la verdad se procederá a desechar de inmediato la solicitud del aspirante.

Octava.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueitos por las Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Reclutamiento del R. Ayuntamiento.

Transitorios.

Primero. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. - - - - - - - - - - -

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y un periódico de mayor circulación en el Municipio.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 10-DIEZ- DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS- DOY FE.

> LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

> > APODACA, NUEVO LEOT





ACUERDO No. 7

Aprobación y autorización de los Acreedores del Reconocimiento al Mérito Cívico "Medalla Moisés Sáenz Garza" Edición 2022.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza los acreedores a la entrega del Reconocimiento al Mérito Cívico "Medalla Moisés Sáenz Garza" en su edición 2022-dos mil veintidós- a los: trabajadores del Sector Salud del Estado de Nuevo León, que integran la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y al Hospital Universitario, Dr. José Eleuterio González. Que en representación del Sector Salud, y quién recibirá la medalla del Reconocimiento al Mérito Cívico "Moisés Sáenz Garza" será la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 10-DIEZ-DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022-DOS MIL VEINTIDOS- DOY FE

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA

SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO





APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 16-DIECISÉIS- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICÓ EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 10-DIEZ- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-, QUE CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 15-QUINCE- LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE.

ACUERDO No. 8

Aprobación y autorización para el cambio de fecha para celebrar la Décima Tercera Sesión Ordinaria el día 24 de Marzo de 2022.

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza el cambio de fecha para celebrar la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, el día 24-veinticuatro- de Marzo del 2022-dos mil veintidós- a las 12:00-doce- horas en la Sala de Sesiones de la Presidencia Municipal, declarando como Recinto Oficial para tales fines dicho lugar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 10-DIEZ- DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-DOY FE

> LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

> > APODATAL WILLYOUSENS.





APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 16-DIECISÉIS- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HECTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICÓ EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 10-DIEZ- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022-DOS MIL VEINTIDÓS-, QUE CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 15-QUINCE- LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

ACUERDO No.9

Aprobación y autorización para el otorgamiento del 50% del subsidio en el pago del 7% que versa sobre el bien inmueble identificado con número de expediente catastral 61-000-721, ubicado en la Avenida Julián Treviño, propiedad del Señor Jorge Garza Milling

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 10-DIEZ- DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022-DOS MIL VEINTIDOS-DOY FE.

LIC. HÉCTOR JULIAN MORALES RIVERA
SECRETARIØ DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO